

**SERVICIO DE APOYO FAMILIAR
LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
EN SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y/O DISCAPACIDAD
(EPAP – Equipos de Promoción de la Autonomía Personal)**

Regulación

Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.

Contenido

Apoyo técnico en el entorno familiar de las personas con discapacidad y/o con dependencia y con especiales necesidades de apoyo, para promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y la autonomía personal.

Actuaciones fundamentales

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de apoyo, cuidado y relación con la persona con discapacidad y/o con dependencia.
- Intervención en crisis.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.
- Orientaciones sobre accesibilidad y ayudas técnicas.
- Atención y apoyo al cuidador.

Destinatarios del servicio

- Personas mayores de 18 años, en situación de dependencia y/o discapacidad.
- Que viven en un hogar familiar.
- Que presentan dificultades o carencias importantes en la atención de sus necesidades o en su integración social.
- Por causas psicológicas.

Acceso del servicio

A través del Centro de Acción Social de la Zona a la que corresponde el municipio de residencia del/la posible usuario/a.

Prioridades de intervención

- Gravedad de la problemática psicosocial.
- Gravedad de las carencias de atención.
- Situaciones de crisis.
- Grado de dependencia.
- Número de dependientes por unidad familiar.

Ámbito de actuación:

Municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes. No obstante, teniendo en cuenta que en la actualidad existe un solo EPAP, el ámbito de actuación será el correspondiente a las Zonas de Acción Social de Astorga, Bemibre, Órbigo y La Bañeza.